

Informe secretarial: En la fecha paso a despacho del señor juez el presente proceso, informándole que se recibió memorial de la parte demandante donde solicita la adición inventarios de Bienes Relictos y Solicitud de Medida Cautelar. Sírvase disponer.

Obando, Valle, Octubre 11 de 2022


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, octubre (11) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto:	Requiere Previo a Resolver Solicitud Adición Inventario Bienes Relictos y Medida Cautelar
Auto No.	830
Proceso:	Liquidatario – Sucesión
Demandante:	Fabio Gustavo Triana Castaño
Causante:	Luis Gonzalo Triana Castrillón
Radicación:	2022-00131-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, se advierte que la apoderada judicial del demandante, solicita la adición inventarios de Bienes Relictos, así como la Solicitud de Medida Cautelar, una vez revisada la solicitud con sus anexos se avizora que no se aportó la factura predial que contenga el avalúo catastral del predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 375-24772. Por lo que se **REQUIERE** a la parte actora para que en un término no mayor de tres (3) días aporte la factura predial del predio antes mencionado.

NOTIFÍQUESE

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono: 205 3222 – 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ART. 295 C.G.P.

Estado No. 122

El anterior auto se notifica Hoy 12 Octubre de 2022

Claudia Patricia Arias Agudleo

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUACION AUTO No. 830 del 11/10/2022